



LAS PRUEBAS LO DEMUESTRAN, MIRKIN NUEVAMENTE MIENTE

La Comisión Directiva saliente, de seis años de mandato entre 2021 y 2025, respondió ante las denuncias que realizó el actual presidente, Oscar Mirkin, en la presentación del balance “transparente” de estos meses de gestión.

Claramente el presidente vuelve a querer hacer responsable a la HCD anterior por su falta de capacidad de gestión que se necesita para estar al frente de un club de las características como San Martín.

SOLO MIRA PARA ATRÁS, PARA BUSCAR EXCUSAS. Excusas para querer tapar sus paupérrimos meses de gestión.

En primer lugar, mantener un Club, como San Martín, al día, con sus compromisos y obligaciones, es muy difícil. Crecer como en nuestros años, aún más. Requiere de mucho trabajo, de trabajar por y para San Martín, a cambio de nada.



BALANCE DE CIERRE DE GESTION

AL 4 DICIEMBRE DE 2025

Se adjuntan detalles y documentación respaldatoria de operaciones que reportan saldos y compromisos de egresos e ingresos en el corto plazo.

Es de hacer notar que ya se encuentran abonados diversos gastos con vencimientos en diciembre de 2025, tales como:

- Sueldo del personal registrado.
- Honorarios de profesionales de las Disciplinas
- Servicio de GPS para Plantel Profesional
- Servicio de Internet de Claro en el Estadio
- Servicio de Starlink del Complejo



Se detalla en Anexo los Gastos y egresos corrientes con vencimiento durante diciembre 2025, que totalizan \$ 321.143.025, además en dicho Anexo se detallan Acreencias, cuentas a cobrar, saldos de Cajas y Saldos en Bancos, que totalizan \$ 446.187.351.

Es de destacar que ya se abonó la última cuota del Concurso Preventivo en que se encuentra el Club, restando realizar los trámites legales para solicitar el Levantamiento y dicho proceso y liberar a la Institución de eventuales pedidos de Qulebra.

Se desvincularon a 9 jugadores del Plantel Profesional, cuyos contratos vencían el 31/12/2025, abonándose la totalidad de sus salarios; con ello se achica el monto total de la Planilla del mes de noviembre de 2025.

A los jugadores Martín Pino se le depositó el sueldo de octubre en cta cte \$ 6.612.000 y a Axel Bordon \$ 3.806.500.

Mediante mail dirigido a clubasanmartin.1909@gmail.com se enviaron archivos con Conciliación Bancaria de todas las cuentas abiertas en Bancos desde el 1/7/2025 al 4/12/2025.





- Municipalidad de Yerba Buena, convenio de Colaboración
- Lunáticos Viajantes SRL, sponzorización
- Concesión Cantinas Estadio
- Concesión Cantinas Complejo
- Marathon, sponzorización
- Kappa, provisión de Indumentaria
- TELECOM, antena
- YACU SRL (Agua Cimes), sponzorización

Asimismo, es de resaltar potencial e importante ingreso en el transcurso del presente mes, como es el pase del Jugador Nahuel Banegas, en este momento a préstamo en el Club Tigre, quien si hiciera el de la opción de compra debe abonar a San Martín la suma de u\$s 1.250.000

Para vuestro conocimiento, por resultar de interés institucional, informamos:

- Desde el año 2024, el Club cuenta con la **Exención del Impuesto a las Ganancias**, lo que permite la aplicación de la La "Ley Boca" (Ley N° 16.774), que otorga a los clubes deportivos la exención de impuestos nacionales para obras de construcción, refacción o ampliación de estadios e instalaciones deportivas. Esta exención tiene como objetivo abaratar los costos de estas obras, ya que los clubes no deben pagar IVA ni otras tasas relacionadas con los materiales y servicios directos.
- Desde el 1/8/2025 obtuvimos la Exención de Impuestos Municipales de la Ciudad de Yerba Buena.
- El Club normalizó todas las disposiciones establecidas por UIF (Unidad de Información Financiera), incluso con la confección de los Manuales de Procedimientos exigidos por el organismo de control, se adjunta **gestión y acciones ante U.I.F. en Anexo.**

MIGUEL F. VIVANCO
JUNTA FISCALIZADORA
CLUB A. SAN MARTÍN



Subcomandante Nicolás
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTÍN (U.C.)



Al mismo mail se remite Movimientos conciliados con Mercado Pago, entre julio y el 3/12/2025



Se deja en resguardo de Caja Fuerte, la siguiente documentación:

- ✓ Informe Estado de Juicios del Apoderado Legal, Dr. Cesar Santillán
- ✓ Balances Certificados correspondientes a los años 2016 al 2025 inclusive.
- ✓ Tres Libros de Actas de CD desde el 3/01/2002 a la fecha.
- ✓ Libro de Asistencias a CD desde el 23/08/2022 a la fecha
- ✓ Dos Libro de Actas de Asambleas desde el 20/06/2013 a la fecha
- ✓ Libro de Asistencia a Asambleas desde el 23/08/2022
- ✓ Libro de Registro de Asociados debidamente rubricado por autoridad competente.
- ✓ Libro de Comisión electoral (a resguardo Dr. Santillán par ser presentado en Dirección de Personas Jurídicas)
- ✓ Inventarios a la fecha en hojas móviles de: Bienes en Estadio y Complejo. Indumentarias y productos de merchandising en Museo, Complejo y Deposito en Estadio, recibidos de conformidad. No se encuentra individualizados indumentaria y elementos de Utilería.
- ✓ Copia certificada del Estatuto Social vigente, aprobado por Dirección de Personas Jurídicas.
- ✓ Informe Técnico Estadio Cubierto
- ✓ Acta de Constatación por rescisión del Contrato con RONDEAU
- ✓ Planos aprobados Complejo Natalio Mirkin
- ✓ Designación de Oficial de Cumplimiento de UIF (deben ser renovados por miembros de la nueva CD).
- ✓ Manual de Procedimientos y Funciones requeridos por UIF
- ✓ Escrituras Fracciones A y F del Complejo
- ✓ Contratos del Plantel Profesional y Cuerpo Técnico.
- ✓ Contratos del Plantel de la Liga y CT.
- ✓ Contratos Varios:

- Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Main Sponsor
- Pálpitos S.R.L., uso de espacio en Estadio

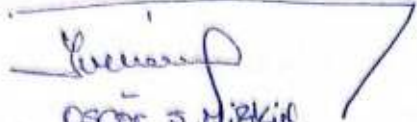
M. GUELF. VIVIANCO
CONTABILIZADORA
CLUB A. SAN MARTÍN



RUBEN BOUTISTA MOISILLO
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTÍN (TUC.)

En la sede social del Club Atlético San Martín, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, comparecen el Presidente saliente de la Institución Sr. Rubén Bautista Moiscello D.N.I.13.279.865 EL Vocal de la Comisión Fiscalizadora saliente Sr. Miguel Fabio Vivanco D.N.I. 20.218.651, conjuntamente con el Presidente Entrante Sr. Oscar Simón Mirkin D.N.I. 11.064.677 , a los fines de la entrega y recepción de conformidad de la documentación correspondiente al Balance e Informe de Cierre de gestión y demás documentación detallada y agregada a la presente.-----

Se firma la presente en dos juegos y a un solo efecto, en el lugar y día detallados precedentemente.-


OSCAR S. MIRKIN
11064677


MIGUEL F. VIVANCO
JUNTA FISCALIZADORA
CLUB A. SAN MARTIN


RUBEN BAUTISTA MOISCELLO
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTIN (TUC.)

Cert. Advoc. Notarial 1103811291






ESCRIBANIA
REGISTRO

n° 891 EP
1 de Tucumán



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

M 03811271
CE TR OC UN UN DO SI UN

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a 04 de diciembre de 2025.- En mi carácter de ESCRIBANA PUBLICA, Titular del Registro N° 95, y en uso de las atribuciones, deberes y facultades que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, **CERTIFICO: PRIMERO:** Que las firma/s que antecede/n y obra/n en el documento al cual se anexa el presente, ha/n sido puestas en mi presencia por **Oscar Simón MIRKIN** DNI 11.064.677, **Miguel Ángel VIVANCO**, DNI 20.218.651 y **Rubén Baulista MOISELLO** DNI 13.279.865, a quien/es identifico con su/s respectivo/s documento/s nacional de identidad, que en original exhibe/n de acuerdo a lo dispuesto en el inciso "A" del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

SEGUNDO: Que el señor Mirkin concurre a este acto a título PERSONAL y el señor Moiseño y Vivanco lo hacen en carácter de Presidente y Vocal de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente, del "CLUB ATLETICO SAN MARTIN" CUIT N° 30-53391524-4, con domicilio en calle Bolívar N° 1950, de esta ciudad, lo que acreditan con: 1)- Estatuto de fecha 02/11/1909, con Personería Jurídica mediante Decreto 916 de fecha 20/05/1913 instrumento que se encuentra agregado a la Escritura Número 94 de fecha 14/08/2017, autorizada por la escritana titular de éste Registro de mi adscripción. 2)- Acta N° 4795 de fecha 09/03/2021 de designación de autoridades, 3) Acta N° 4862 de fecha 03/11/2025 y Acta N° 4863 de fecha 04/11/2025 instrumentos que en original tengo a la vista y con suficientes facultades para este acto, doy fe.- **TERCERO:** Que el requerimiento respectivo ha quedado formalizado simultáneamente por medio de LIBRO 4; FOLIO N° 126/7, ACTA N° 377/9, respectivamente.

CUARTO: Documento presentado: **RECIBO**.- Fecha de expedición: 05/12/2025.-

SELLADO PAGADO POR DECLARACION JURADA

stutz | ESCRIBANIA
REGISTRO
San Martín 891 EP
San Miguel de Tucumán



El informe que presenta el actual presidente, Oscar Mirkin, quien sólo infla el pecho por el apellido, comienza hablando de desinversión en el estadio y en el complejo cuando claramente, la **HCD anterior**, fue seguramente la que más obras de revalorización realizó en el Club. Uno de los símbolos de ello es el bautizado Micro Estadio que, en el mes de Julio, el Ing. Mirkin tildó llamándolo Mini Estadio, o un “galpón” despectivamente, en la única asamblea que concurreó durante nuestra gestión. Es importante recalcar que ese “galponcito” que usted menciona, significa entre otras cosas, una fuente importante de ingresos para el Club. Muestra de ello es el evento de boxeo próximo a realizarse, organizado por entrenadores personales de integrantes de su HCD.

BOXEO CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

GRAN COMBATE INTERNACIONAL

PELEA DE FONDO PROFESIONAL

FERNANDO **LA PESADILLA ALTAMIRANDA** vs YORDAN **EL TRUENO HUANCA**

10 COMBATES AMATEURS DE ALTO NIVEL | 3 EXHIBICIONES

VIE. 22 MAYO | **21:00 hs**
COMPLEJO ING. NATALIO MIRKIN

ANTICIPADAS A LA VENTA

Ni siquiera se acercó durante los 6 años de nuestra gestión, a excepción del tercer día que asumimos y ¿para qué? para llevarse una máquina bordeadora que decía era de su propiedad.

Habla de haber saneado las finanzas, cuando lo único que se escucha decir son las mentiras de las supuestas deudas que había en el club. Claramente, había cuentas a pagar, como acreencias por cobrar.

1 de 21

ESTADO DE SITUACION FINANCIERO AL 4/12/2025

EP-
curran

REGISTRO N° 950

Cuentas a Cobrar, Saldos en Caja y Bancos	
SALDO CAJA EFECTIVO ESTADIO	24.904.500
SALDO CAJA EFECTIVO COMPLEJO	537.489
DEUDA DEL SUPERIOR GOBIERNO TUCUMAN	240.000.000
DERECHOS TV - AFA	39.400.000
DERECHOS FORMACION JUG TOMAS BUSTOS	6.923.000
SALDO EN MERCADO PAGO	1.338.054
SALDO A COBRAR MERCADO PAGO	5.179.214
SALDO A COBRAR MACRO CLICK	9.124.300
SALDO CUENTA CORRIENTE 912 BANCO MACRO	16.147.044
SALDO CUENTA CORRIENTE 113 BANCO MACRO	1.228.512
SALDO CUENTA CORRIENTE BANCO NACION	205.238
SALDO CAJA AHORROS CPA	100.000.000
FAMAGO (2 MESES)	1.200.000
	446.187.351

Gastos y Egresos Corrientes Dic 2025	
Plantel profesional Noviembre 2025	133.240.000
Policia de Tucumán	49.958.191
Cuerpo Tecnico Noviembre 2025	20.600.000
Staf y Cuerpo Medico Noviembre 2025	17.320.000
Plantel y CT Liga Tucumana de Futbol	15.496.000
Aguinaldos Personal Planta Permanente	37.225.000
Plantel basquet y Alquiler Barrio Jardin	8.850.000
EDET complejo	4.801.800
EDET complejo Av. Peron	1.813.500
EDET estadio	3.424.800
SAT	1.800.000
Sueldo Octubre Jugador Matias Garcia	8.500.000
AFIP 931	13.613.734
DEUDA dim (Aprox)	4.500.000
	321.143.025

MELBA F. VIVANCO
Jefa FISCALIZADORA
CLUB AL SAN MARTIN

CLUB ALEJICO SAN BLAS
C.A.S.B.

AREA
ISTRO
EP-
suman

ESTADO DE SITUACION FINANCIERO AL 4/12/2025



Cuentas a Cobrar, Saldos en Caja y Bancos	
SALDO CAJA EFECTIVO ESTADIO	24.904.500
SALDO CAJA EFECTIVO COMPLEJO	537.489
DEUDA DEL SUPERIOR GOBIERNO TUCUMAN	240.000.000
DERECHOS TV - AFA	39.400.000
DERECHOS FORMACION JUG TOMAS BUSTOS	6.923.000
SALDO EN MERCADO PAGO	1.338.054
SALDO A COBRAR MERCADO PAGO	5.179.214
SALDO A COBRAR MACRO CLICK	9.124.300
SALDO CUENTA CORRIENTE 912 BANCO MACRO	16.147.044
SALDO CUENTA CORRIENTE 113 BANCO MACRO	1.228.512
SALDO CUENTA CORRIENTE BANCO NACION	205.238
SALDO CAJA AHORROS CPA	100.000.000
FAMAGO (2 MESES)	1.200.000
	446.187.351

Gastos y Egresos Corrientes Dic 2025	
Plantel profesional Noviembre 2025	133.240.000
Policia de Tucumán	49.958.191
Cuerpo Tecnico Noviembre 2025	20.600.000
Staf y Cuerpo Medico Noviembre 2025	17.320.000
Plantel y CT Liga Tucumana de Futbol	15.496.000
Aguinaldos Personal Planta Permanente	37.225.000
Plantel basquet y Alquiler Barrio Jardin	8.850.000
EDET complejo	4.801.800
EDET complejo Av. Peron	1.813.500
EDET estadio	3.424.800
SAT	1.800.000
Sueldo Octubre Jugador Matias Garcia	8.500.000
AFIP 931	13.613.734
DEUDA dim (Aprox)	4.500.000
	321.143.025


[Signature]
MIGUEL E. VIVANCO
Presidente
Club Atlético San Martín



[Signature]

Algunas aclaraciones por hacer: el traspaso entre gestiones, fue documentado por escribana pública, y todos los inventarios tanto del club como del complejo, acreencias, deudas y demás, fue controlado rigurosamente por personal del club y HCD, y por parte del actual vocal **Gerónimo Garcia Mirkin** y **Leandro Mirkin** en representación de su padre.

Dijo haber encontrado tres calzoncillos y dos pares de medias. Resulta que en su informe, habla de haber recibido 800 prendas. Pero en el acta que consta de su firma, y del control de su sobrino y de su hijo, su gestión recibió aproximadamente 2.500 prendas, sin contar las que tenía el departamento de Utilería en el Complejo. ¿Dónde están los faltantes presidente? Investigue.

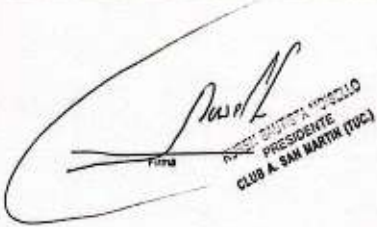
 **CLUB ATLÉTICO
SAN MARTÍN**

REMITO
N° 0000-00000310
2025-12-03
Original
Emite: 03/12/2025 12:35:55

Deposito: Deposito Estadio
Observaciones:
Usuario: Orta Gonzalo (gorta)

PRODUCTOS

Codigo	Detalle	Talle	Cantidad
10021	CAMISETA NEGRA KAPPA		209


Firma
NOMEN CLAYTON A. MONSIELO
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTÍN (TUC.)



CLUB ATLÉTICO
SAN MARTÍN

EGRESO STOCK

N° 0000-00000223

2025-12-03

Original

Emiso: 03/12/2025 04:58:12

Deposito: Deposito Estadio

Observaciones:

Usuario: Orta Gonzalo (gorla)

PRODUCTOS

Codigo	Detalle	Talle	Cantidad
10031	MUSCULOSA BORDO KAPPA 10		1
10064	PANTALON LARGO DE SALIDA		2
10001	CAMISETA TRADICIONAL KAPPA		4
10005	SHORT BLANCO KAPPA		2
10016	SHORT ENTRENAMIENDO KAPPA		13
10034	CAMISETA ALTERNATIVA BLANCA KAPPA		9
10021	CAMISETA NEGRA KAPPA		2
10013	SHORT NEGRO KAPPA		8
10052	CAMISETA BÀSQUET KAPPA NEGRA		1
10007	REMEIRA ALGODON NEGRA KAPPA		3


Firma Rogelio ENRIQUEZ NOVELLO
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTÍN (TUC.)



**CLUB ATLÉTICO
SAN MARTÍN**

REMITO

N° 0000-00000311

2025-12-03

Original

Emitted: 03/12/2025 12:35:57

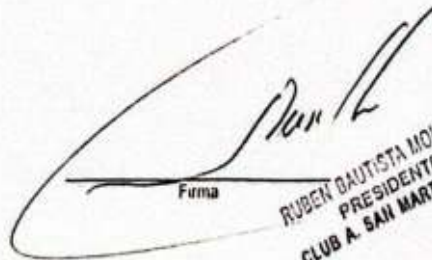
Deposito: Deposito Estadio

Observaciones:

Usuario: Orta Gonzalo (gorta)

PRODUCTOS

Codigo	Detalle	Talle	Cantidad
10004	CAMISETA SIN SPONSOR KAPPA		19
10013	SHORT NEGRO KAPPA		53
10019	CALZA TERMICA KAPPA		178
10031	MUSCULOSA BORDO KAPPA 10		40
10060	BERMUDAS KAPPA		4
10061	SHORT NEGRO KAPPA RUGBY		47
10062	CAMISETA HOCKEY DAMA		9
10063	REMERAS ALGODON BLANCA KAPPA		9
10064	PANTALON LARGO DE SALIDA		2
10065	POLLERA HOCKEY KAPPA BLANCA		5
10066	POLLERA HOCKEY KAPPA NEGRA		4


Firma

RUBEN BAUTISTA MOISCILLO
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTIN (TUC.)



CLUB ATLÉTICO
SAN MARTÍN

REMITO

Nº 0000-00000309

2025-12-03

Original

Emitido: 03/12/2025 10:52:17

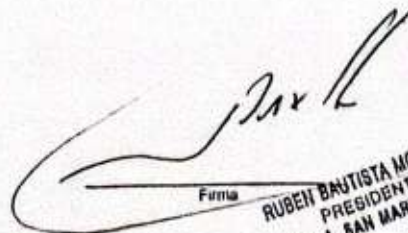
Deposito: Deposito Estadio

Observaciones:

Usuario: Orta Gonzalo (gorta)

PRODUCTOS

Codigo	Detalle	Talle	Cantidad
10001	CAMISETA TRADICIONAL KAPPA		244
10002	CAMISETA ARQUERO NEGRA KAPPA		9
10034	CAMISETA ALTERNATIVA BLANCA KAPPA		263
10050	CAMISETA ALTERNATIVA SIN SPONSOR NEGRA KAPPA		155
10053	CAMISETA TRADICIONAL NIÑOS KAPPA		134
10005	SHORT BLANCO KAPPA		65
10013	SHORT NEGRO KAPPA		42
10030	SHORT ROJO KAPPA		97
10017	SHORT ARQUERO BEIGE		46
10006	SHORT NARANJA KAPPA		27
10018	REMERAS TERMICAS KAPPA		41
10007	REMERA ALGODON NEGRA KAPPA		17
10003	CAMISETA ARQUERO NARANJA KAPPA		17
10000	Camiseta Beige arqueros Kappa		27
10002	CAMISETA ARQUERO NEGRA KAPPA		9
10011	MUSCULOSA ROJA ENTRENAMIENTO KAPPA		20
10016	SHORT ENTRENAMIENTO KAPPA		48
10051	CAMISETA BASQUET TRADICIONAL RYB KAPPA		13
10052	CAMISETA BÀSQUET KAPPA NEGRA		16
10019	CALZA TERMICA KAPPA		105
10055	SHORT NEGRO BASQUE KAPPA		5
10054	SHORT BLANCO BASQUET KAPPA		8
10010	REMERA ENTRENAMIENTO ROJA KAPPA		7


Firma
RUBEN BAUTISTA MOISCILLO
PRESIDENTE
CLUB A. SAN MARTIN (TUG.)

La deuda con la policía de Tucumán, estaba documentada al momento del traspaso. No es ningún pasivo oculto.

Habla de la deuda con el plantel profesional. La deuda era parcial y en montos mínimos, y también se encontraba documentada al momento del traspaso.

Sería correcto que informe sobre la desvinculación de jugadores que llevamos a cabo, para reducir ampliamente la planilla salarial, por ejemplo los casos de **Juan Cuevas, Gabriel Hachen, Federico Murillo**, entre otros. Podrían haber sido más, con el fin de alivianar la planilla salarial, sin embargo desde su espacio, de manera extraoficial se comunicaron para que jugadores como **Gonzalo Rodriguez y Jesús Soraire** no aceptaran los términos de rescisión.

No obstante, claro es el caso de Mariano Campodonico, que era el técnico al momento de su asunción, al cual nuestra CD mantuvo conversaciones por su rescisión, pero por un vínculo personal con su actual vicepresidente, y negociaciones entre ellos, decidió no aceptar nuestra propuesta de finalizar el contrato por la promesa expresa de seguir al frente del primer equipo.

También dijo, que la HCD de la que formamos parte, duplicó la cantidad de empleados que trabajaban en la Institución. Sin embargo, usted la aumentó contratando nuevos empleados con sueldos millonarios, como es el caso del manager deportivo que percibe haberes en dólares. Aun así, durante toda nuestra gestión, los sueldos del personal administrativo y deportivo de todo el Club, estuvieron al día con condiciones dignas de trabajadores. Sin embargo, hoy preocupa la situación de la demora en el cumplimiento de los mismos. Basta con recorrer el complejo y el Club para saberlo.

Con respecto a lo mencionado sobre el jugador **Lautaro Taboada**, consideramos que estos son gastos habituales en las contrataciones del plantel profesional. Asimismo, recordarle que nuestra gestión saliente, abonó los gastos de un juicio realizado en contra del Club, por el jugador **Dario Cajaravilla**, contratado en **SU** anterior mandato.

Respecto al jugador **Juan Cruz Esquivel**, ud hace mención al pago de \$85.000.000 por deuda de salarios y gastos de operación; sin embargo el monto de rescisión fue de \$21.000.000. Los gastos de operación, pagados por el jugador, alcanzaban el valor aproximado de \$15.000.000. Correcto sería que informe la diferencia de valores.



PRESUPUESTO QUIRURGICO:

FECHA: 27/11/2025
PACIENTE: ESQUIVEL JUAN CRUZ
DNI: 42.555.930
AFILIADO: PRIVADO

DIAGNOSTICO: SINDROME FRICCIONAL OSEO + INESTABILIDAD
CRONICA LATERLA TOBILLO IZQUIERDO

ARTROSCOPIA COMPLEJA DE TOBILLO
Fecha probable de cirugía: 01/12/2025

SANATORIO TRINIDAD SAN ISIDRO SEDE THAMES

HONORARIOS DR. JORGE BATISTA: u\$s 5.000 (CINCO MIL
DOLARES ESTADOUNIDENSES) + IVA

INCLUYE: MEDICO CIRUJANO, INSTRUMENTADORA,
AYUDANTES, DOS CONSULTAS POST OPERATORIAS.

NO INCLUYE: ANESTESISTA, GASTOS SANATORIALES,
MEDICAMENTOS, MATERIAL DESCARTABLE ESPECIFICO DE
SANATORIO, MATERIAL ESPECIFICO PARA ARTROSCOPIA DE
TOBILLO.

Dr. JORGE PABLO BATISTA
M.N. 80544



PRESUPUESTO ANESTESISTA

Dr. Raúl Alberto Jesús Regueira – M.N.: 90.405
Honorarios \$980.000 (NOVECIENTOS
OCHENTA MIL PESOS)

BANCO GALICIA
CTA: 4004011-8338-3
CBU: 0070338130004004011832
ALIAS: raulaj
CUIL: 20-20536823-0

Si necesita factura: \$980.000 + IVA= \$1.185.800.-



PRESUPUESTO

N° 0001-00230381

Documento no válido
como Factura

lunes 01 de diciembre de 2025

Av. Rivadavia 2134 2° B - C.A.B.A.
TE: 5217-2026 | info@valmi.com.ar | www.valmi.com.ar

CUIT N° 30-71062180-9
ING BRUTOS C.M.: 901-401054-3
Inicio de actividades: 01/07/2008
GLN: 7798264490004

I.V.A Responsable Inscripto

Cliente:	PARTICULAR ., BUENOS AIRES	Mant. de oferta:	48 HORAS
Paciente:	ESQUIVEL, JUAN CRUZ	Condición de pago:	30 DÍAS FECHA DE FACTURA
Médico:	BATISTA, JORGE PABLO	Plazo de entrega:	INMEDIATA SEGÚN DISPONIBILIDAD DE STOCK

Cantidad	Descripción	Precio	Importe			
2	SUTURA ULTRARESISTENTE REFORZADA MINI-ULTRABRAID - MARCA: SMITH+NEPHEW - ORIGEN: IMPORTADO - MATERIAL SIN STICKER	472,000.00	944,000.00			
1	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA COVATOR 20 CON CABLE INTEGRADO - ORIGEN IMPORTADO - MATERIAL SIN STICKER	472,000.00	472,000.00			
2	ARPÓN FOOTPRINT ULTRA PK Ø4,5mm - 72202901 - SET COMPLETO DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACIÓN - MARCA: SMITH+NEPHEW - ORIGEN: USA	853,302.00	1,706,604.00			
Subtotal						
Impuesto						
Subtotal						
I.V.A.Insc. 21%						
Percep. 0.00%						
Total						
	3,122,604.00	0.00	3,122,604.00	655,746.84	0.00	3,778,350.84

Son: Tres millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta con 84/100 pesos.

Observaciones:

VALMI S.R.L.
CUIT 30-71062180-9

Ante su descontento de la situación que tenía el Club al momento de su asunción, recordarle que en el año 2017, cuando usted pierde su reelección, entregó el club como único activo el paupérrimo monto de **\$32 (pesos treinta y dos)** en una caja de ahorros, los cuales no alcanzaron ni siquiera para abonar la deuda impaga que usted dejó a la persona encargada de la instalación del ascensor que inauguró ese mismo día, Además de todos los embargos que tuvieron que afrontar las comisiones siguientes.

También, cabe recalcar que durante nuestra gestión, se regularizaron la situación de más de 100 juicios correspondientes a gestiones anteriores, entre ellas la suya; que durante nuestra gestión terminamos de pagar las cuotas del concurso que se encontraba el club pidiendo su quiebra, restando trámites administrativos para su efectivización.

Con respecto al fútbol amateur, recordarle que la profesionalización del mismo, fue fruto de nuestra gestión, como por ejemplo: construcción de pensión deportiva de primer nivel, contratación de nutricionistas, video analistas, coaching ontológico, además de obras de infraestructura como iluminación en todas las canchas, bancos de suplentes, resemebrados y demás, lo que demuestra que esto es un trabajo que hicimos desde el primer día de nuestra directiva, aportando al semillero del club.

Lo mencionado es apenas una muestra del trabajo realizado, y los frutos fueron evidentes; no es casual que jugadores de primeros equipos sean surgidos de las inferiores del Club, tales como ser los casos de: **Alan Cisnero, Tiago Penalba, Ulises Vera, Gustavo Abregu, Guillermo Rodriguez, Octavio Zamora, Alejandro Galvan, Juan Valdez, Leonardo Sir, Nicolas Moreno, Mauro Veron, Agustin Graneros, Leonardo Monroy, entre otros.**

SAN MARTÍN ES UNA SOCIEDAD SIN FINES DE LUCRO. UN CLUB. NO UNA EMPRESA

¿Qué esperaba Ingeniero? ¿Tener un club con un superávit millonario, en los contextos que estaban dados en su momento?, todo esto incluso después de la larga campaña de desprestigio hacia la HCD que usted también impulsó, sin ir a la cancha, sin aportar una idea, **SABIENDO** que el único perdedor era el Club. Recibió una entidad ordenada, con cuentas a cobrar y deudas por pagar. Con sus instalaciones en perfectas condiciones como el socio siempre disfrutó y valoró. No quiera distraer su **FALTA DE CAPACIDAD DE GESTIÓN**, con estas presentaciones mentirosas y engañosas al hincha. **HÁGASE CARGO.**

La pileta fue entregada en tiempo y forma para el arranque de su gestión; pintada, lista para su uso, y con un pre convenio firmado con la Municipalidad de Yerba Buena, garantizando así al club un ingreso extra. Todo fue producto de nuestra gestión y política de la misma no usarla durante nuestro mandato.

Los convenios con las empresas MARATHON, Santiago Kohn, PÁLPITOS, CIMES, San Iginio, FAMAGO, Pintureria San Juan ya eran existentes en nuestro último año de gestión. Nos comprometíamos con un sólo Sponsors principal para enaltecer los colores de nuestra camiseta sobre todas las cosas. Hoy, con la cantidad de publicidades parece más un auto de carreras que una piel representativa de los Cirujas.

Habla de inversiones en el estadio: Ingeniero, pintar el estadio no es una inversión, es una cuestión que debe hacerse año a año, mínimamente. Mucho menos una "limpieza profunda".

La pantalla gigante de la que habla, modelo en clubes argentinos, fue inaugurada hace ya varios años por nuestra gestión. Al igual que los grupos electrógenos. Tamaño de su gran falta de capacidad de gestión, sufrimos el corte de luz generalizado el primer día de partido de esta temporada, y así ¿usted quiere hablar de diagnóstico y profesionalización de las áreas?

Así como estigmatizó el bautizado Micro Estadio polideportivo del Club, habla del complejo.

Complejo que contaba con instalaciones de primer nivel. NUNCA en sus días posteriores nadie consultó sobre ninguna cuestión. Imagínese, gestionar el club día a día, y CRECER; no es para improvisados. La documentación estaba al día, los impuestos y planos aprobados por los entes correspondientes. Pueden dar fe de ello dan el convenio con la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA. Entre el informe toma la dicha de hablar de "kioscos" dentro de la institución. Lo intimamos a que brinde pruebas de lo mencionado, como así también le solicitamos que publique los contratos celebrados con la nueva empresa de seguridad, la empresa que elabora la comida del plantel profesional y del manager de la institución, especificando sus funciones y quienes son sus colaboradores.

Para terminar, dentro del informe se encuentra manifestado la venta del jugador **Nahuel Banegas** donde declara haberlo vendido por 435.000 dólares.

Nos llama poderosamente la atención, teniendo en cuenta que el convenio realizado entre nuestra HCD y el club Tigre en el año 2024 establecía como precio de venta el valor de 1.500.000 dólares. (Descontando los 250.000 del pago del préstamo)

¿Donde está y qué se hizo con la diferencia de 815.000 dólares de diferencia entre el acuerdo firmado por nuestra HCD y Tigre, y la venta realizada por Ud, tiempo después ?

CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN DE TUCUMAN



**CONTRATO DE CESION TEMPORAL DE DERECHOS FEDERATIVOS CON CARGO Y
CON OPCIÓN A SU TRANSFERENCIA DEFINITIVA**

REUNIDOS

DE UNA PARTE: CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN (en adelante **SAN MARTIN**), con domicilio en Bolivia 1960, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, C.P. 400, República Argentina, Cuit: 30-53391524-4, email futprocasm@gmail.com; representado por las autoridades que suscriben el presente, quienes manifiestan tener facultades suficientes para este acto;

DE OTRA PARTE : CLUB ATLETICO TIGRE (en adelante **TIGRE**) con domicilio legal en Guido Spano 1053 Victoria (CP 1644), Provincia de Buenos Aires, Argentina; e-mail melinabelmonte@catigre.com.ar, representado por las autoridades que suscriben al pie del presente Convenio y que manifiestan expresamente tener facultades legales para obligar a la Institución;

Y DE OTRA PARTE, el jugador profesional de fútbol **NAHUEL BANEGAS** (en adelante **EL JUGADOR**) DNI. 39.509.034 , nacido el 06/10/1996, Cui: 20-395090349

DATOS UIF	CLUB CEDENTE	CLUB CESIONARIO
Denominación	CLUB ATLETICO SAN MARTIN	CLUB ATLETICO TIGRE
Tipo De Sociedad / Id. Tributario	Asociación Civil sin fines de lucro	Asociación Civil
CUIT /ID Tributario	30-53391524-4	30-52605833-6
Calle y Número	Bolívar 1960	Guido Spano 1053
Piso y Departamento		
Localidad y C. Postal	San Miguel de Tucumán (C.P. 400)	Victoria (CP 1644)
Provincia y Pais	Tucumán , Argentina	Buenos Aires, Argentina
Teléfono	+54-9-0381-4247817	+54 11 4744 3949
Email	futprocasm@gmail.com	melinabelmonte@catigre.com.ar
DATOS DEL JUGADOR		
Apellido	BANEGAS	

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Bolívar 1960 - Tel./Fax: (0381) 4247817 / 4205861 - C.P. 4000 - S.M. de Tucumán - Argentina
Email: gerencia@clubatleticosanmartin.com / administracion@clubatleticosanmartin.com

CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN DE TUCUMAN



SEPTIMA: Opción de Compra Definitiva: SAN MARTIN otorga a favor de TIGRE una opción de compra definitiva de los Derechos Federativos y del ochenta por ciento (80%) de los Derechos Económicos de EL JUGADOR (en adelante la "Opción de Compra") de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se detalla:

- **Precio de la Opción de la Compra y forma de Pago:** Se establece que TIGRE podrá hacer uso de la Opción de Compra en los siguientes términos :
- **Hasta el día 30/06/2025** el monto de la Opción de Compra se establece en la suma de u\$s.1.250.000.- (Dólares estadounidenses un millón doscientos cincuenta mil) , neto , libre de todo impuesto , tasa , contribución , porcentaje y/o cualquier otra gravamen actual o que se establezca en el futuro. De común acuerdo las partes establecen que de dicho monto se deducirá suma abonada por TIGRE en concepto de cargo por la Cesión Temporal de los Derechos Federativos de EL JUGADOR.-
- **Desde el 01/07/2025 y hasta el día 30/12/2025** el monto de la Opción de Compra se establece en la suma de u\$s.1.500.000.- (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) , neto , libre de todo impuesto , tasa , contribución , porcentaje y/o cualquier otra gravamen actual o que se establezca en el futuro. De común acuerdo las partes establecen que de dicho monto se deducirá suma abonada por TIGRE en concepto de cargo por la Cesión Temporal de los Derechos Federativos de EL JUGADOR.-
- **Modo, Validez, Plazo y Moneda de Ejercicio de la Opción de Compra:**

La "Opción de Compra" deberá ser ejercida por TIGRE hasta las 24 horas (en adelante la "Fecha Limite") de los días de vencimientos establecidos precedentemente. La validez del ejercicio de la "Opción de Compra" se encuentra sujeto al cumplimiento de la notificación por parte de TIGRE a SAN MARTIN informando su voluntad de ejercer la Opción Compra, mediante comunicación fehaciente por nota membretada del Club, firmada por sus autoridades y enviada en archivo PDF vía e-mail a futprocasm@gmail.com , y dentro del término de 5 (cinco) días corridos posteriores, acompañar el comprobante del depósito o la transferencia Titular de cuenta la cuenta bancaria que se denuncia a continuación:

CLUB ATLETICO SAN MARTIN SC
Identificación Tributaria : 30533915244
Tipo de cuenta : cuenta corriente en Pesos.-
Número de cuenta : 314009419830912.-
CBU : 2850140230094198309121.-
Alias de CBU : ABUELA.PALMA.AULA.-
Banco : MACRO S.A.

- **Moneda de Pago:** El pago del precio de la Opción ser realizara en la cuenta informada por SAN MARTIN, su equivalente en Pesos Argentinos tomando como

CLUB ATLETICO SAN MARTIN
Bolívar 1960 - Tel./Fax: (0381) 4247817 / 4205861 - C.P. 4000 - S.M. de Tucumán – Argentina
Email: gerencia@clubatleticosanmartin.com / administracion@clubatleticosanmartin.com

CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN DE TUCUMAN



• **PRIMERA: Préstamo. Precio de la cesión temporaria. Moneda de pago.-**

- 1.1. **SAN MARTIN** cede en forma temporaria, con cargo los derechos federativos sobre el pase de EL JUGADOR a **TIGRE** (en adelante el "Préstamo"), quien los acepta, a **partir del 12 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025** (en adelante el "Plazo del Préstamo").-
- 1.2. De común acuerdo las partes establecen que la presente Cesión Temporaria de los Derechos Federativos de **EL JUGADOR** a favor de **TIGRE** se realiza con cargo, el que las partes acuerdan fijar en la suma de USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses), en adelante "precio del préstamo". Dicho importe es NETO, libre de todo gravamen por lo que será a cargo exclusivo de **TIGRE** el pago total de todos los gravámenes que incidieren en el cargo acordado de la presente Cesión Temporaria, en especial: los mismos ante los organismos correspondientes que a continuación se detallan: I) 15 % Art. 8° CCT 557/09; II) 8,00 % Decreto 510/202e3; III) 2 % Arancel AFA por Transferencia correspondiente a **SAN MARTIN**; IV) 0,5 % Arancel Futbolistas Argentinos Agremiados; V) 1 % Liga Tucumana de Fútbol, como así también cualquier otro gasto, impuesto, tasa, sellado, etc., establecidos por la reglamentación de la A.F.A., CONMEBOL y/o F.I.F.A.- Debiendo **TIGRE** acreditar fehacientemente el pago de dichos pagos en el término máximo de 5 (cinco) días hábiles.-
- 1.3. **TIGRE** deberá abonar el "precio del préstamo" a través de un depósito o de una transferencia a la cuenta bancaria denunciada e identificada por **SAN MARTIN** más abajo, al mismo tiempo de la suscripción del presente Convenio.-

Titular de cuenta : CLUB ATLETICO SAN MARTIN SC

Identificación Tributaria : 30533915244

Tipo de cuenta : cuenta corriente en Pesos.-

Número de cuenta : 314009419830912.-

CBU : 2850140230094198309121.-

Alias de CBU : ABUELA.PALMA.AULA.-

Banco : MACRO S.A.

1.4. Moneda de Pago: El pago del precio del préstamo se realizara en la cuenta informada por **SAN MARTIN**, su equivalente en Pesos Argentinos tomando como referencia la cotización del Dólar Tipo Vendedor Banco Nación Argentina vigente al momento de su percepción.-

SEGUNDA: Emisión del Transfer. **SAN MARTIN** se compromete a comunicar y autorizar la registración del "Préstamo" a través de la Asociación del Fútbol Argentino, y a realizar cuantos actos sean necesarios ante los diferentes organismos para que **EL JUGADOR** pueda ser habilitado para jugar por **TIGRE** durante la vigencia del "Plazo del Préstamo", de forma inmediata a la acreditación por parte de **TIGRE** de la totalidad de los montos y conceptos establecidos en la Cláusula PRIMERA. Queda expresamente establecido que la emisión del transfer correspondiente por parte de **SAN MARTIN**, quedará condicionado al cumplimiento total de la obligaciones detalladas precedentemente por parte de **TIGRE**.-

TERCERA: Conformidad del JUGADOR.

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Bolívar 1960 - Tel./Fax: (0381) 4247817 / 4205861 - C.P. 4000 - S.M. de Tucumán - Argentina
Email: gerencia@clubatleticosanmartin.com / administracion@clubatleticosanmartin.com

Podemos seguir hablando y contestando todo aquello de lo que nos señala, siempre con la veracidad del trabajo realizado, las pruebas fiables de cada una de las cosas que podemos dar fe y sobre todo, el valor de haber trabajado siempre por y para el club por amor a los colores.